



## PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

### 1. PROCESO AL QUE PERTENECE. Gestión Administrativa

### 2. UBICACIÓN Y COBERTURA.

NIVEL	
Estratégico	X
Misional	X
Apoyo	X
Evaluación	X

COBERTURA	
Central	
Nacional	X
Seccional	

### 3. OBJETIVO.

Establecer las acciones necesarias para el manejo integral de los residuos sólidos generados por la Rama Judicial en cada uno de sus procesos, contribuyendo de ésta forma a la prevención de la contaminación, la protección del medio ambiente y al mejoramiento continuo de la gestión ambiental.

### 4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

**Acopio o almacenamiento temporal:** Es la acción del generador de colocar temporalmente los residuos sólidos en recipientes, contenedores retornables o desechables dentro de sus instalaciones mientras se procesan para su aprovechamiento, transformación, comercialización o se presentan al servicio de recolección para su tratamiento o disposición final.

**Almacenamiento:** Es el depósito temporal de residuos sólidos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.

**Aprovechamiento y/o valorización:** Es el proceso de recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos sólidos, por medio de la recuperación, el reciclado o la regeneración.

**Aprovechamiento de residuos de envases y empaques:** Proceso(s) mediante el(los) cual(es) los residuos de envases y empaques se recuperan, por medio de la reutilización el reciclaje, la valorización energética, y/o el coprocesamiento, con el fin de incorporarlos al ciclo económico para la generación de beneficios sanitarios, ambientales, sociales o económicos.

CÓDIGO PL-EVSG-01	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ CENDOJ – SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 05	FECHA 06/02/2020	FECHA 12/02/2020	FECHA 18/02/2020



**Baja de Bienes Inservibles.** Cuando por desgaste o deterioro físico, los elementos no son útiles para el servicio al cual se han destinado y tampoco son susceptibles de adaptación o reparación.

**Baja de Bienes Obsoletos.** Cuando por avance tecnológico y no obstante estar en buenas condiciones, no resultan útiles para la Rama Judicial, en ninguna de sus oficinas o despachos

**Cadena del transporte:** Está compuesta por aquellas personas naturales o jurídicas (remitente, dueño o propietario de la mercancía peligrosa, destinatario, empresa de transporte, propietario o tenedor del vehículo y conductor) que intervienen en la operación de movilización de mercancías peligrosas de un origen a un destino.

**Caracterización de los residuos:** Determinación de las características cualitativas y cuantitativas de los residuos sólidos, identificando sus contenidos y propiedades.

**Centro de acopio:** Instalaciones de almacenamiento transitorio de residuos, en los que una vez realizada la separación en la fuente se almacenan, seleccionan, y/o acondicionan para facilitar su aprovechamiento, tratamiento o recolección selectiva.

**Celda de seguridad:** Infraestructura que podrá ser ubicada en las áreas donde se realizará la disposición final de residuos sólidos, mediante la tecnología de relleno sanitario, donde se confinarán y aislarán del ambiente los residuos peligrosos previo cumplimiento de las normas ambientales y sanitarias en materia de residuos peligrosos.

**Compatibilidad:** Factibilidad de transportar, manejar o almacenar distintas sustancias, materiales o residuos, sin que exista la probabilidad de reacción.

**Disposición final de residuos:** Es el proceso de aislar y confinar los residuos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares técnicamente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente.

**Embalaje:** Es un contenedor o recipiente que contiene varios empaques.

**Envase o empaque primario:** Es aquel de primer nivel o interior, es decir, que se encuentra en contacto directo con el producto. Es la mínima unidad de empaque que se conserva desde la fabricación hasta el último eslabón de la cadena de comercialización, es decir, el consumidor.

**Envase o empaque de nivel medro - secundario.** Es aquel diseñado para contener un número determinado de envases y empaques primarios con el fin de dar protección adicional a las unidades de venta, de permitir una mejor manipulación o con fines comerciales.

**Mecanismos equivalentes de recolección de envases y empaques:** Procedimientos alternos que pueden emplearse para la devolución de residuos de envases o empaques para su posterior traslado a centros de acopio y/o aprovechamiento, por ejemplo, brigadas de limpieza o campañas periódicas de recolección desde la fuente de generación.

CÓDIGO PL-EVSG-01	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ CENDOJ – SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 05	FECHA 06/02/2020	FECHA 12/02/2020	FECHA 18/02/2020



**Escombro:** Es todo residuo sólido, sobrante de las actividades de construcción, reparación o demolición de las obras civiles o de otras actividades conexas, complementarias o análogas.

**Generadores:** Persona natural o jurídica que produce residuos sólidos derivados de sus actividades. Los generadores se pueden clasificar como: domésticos, multiusos, comerciales e industriales.

**Gestión integral de los residuos:** Conjunto de operaciones y disposiciones encaminadas a dar a los resultados producidos el destino más adecuado desde el punto de vista ambiental, de acuerdo con sus características, volumen, procedencia, costos de tratamiento, posibilidades de recuperación, comercialización y disposición final.

**Hoja de seguridad:** Documento que describe los riesgos de un material peligroso y suministra información sobre cómo se puede manipular, usar y almacenar el material con seguridad.

**Lixiviado:** Líquido residual generado por la descomposición biológica de la parte orgánica o biodegradable de los residuos sólidos bajo condiciones aeróbicas y anaeróbicas y/o como resultado de la percolación de agua a través de los residuos en proceso de degradación.

**Minimización de residuos en procesos productivos:** Es la optimización de los procesos productivos tendiente a disminuir la generación de residuos sólidos.

**Monitoreo:** Actividad consistente en efectuar observaciones, mediciones y evaluaciones continuas de una característica, elemento, parámetro o de un proceso en un sitio y período determinados, con el objeto de verificar los impactos y riesgos potenciales hacia el ambiente y la salud pública.

**Presentación:** Es la actividad de usuario de envasar, empacar e identificar todo tipo de residuos sólidos para su acopio y posterior entrega a la entidad prestadora del servicio de aseo para recolección, transporte tratamiento, aprovechamiento y disposición final.

**Reciclaje:** Es el proceso mediante el cual se aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia prima o insumos para la fabricación de nuevos productos. El reciclaje puede constar de varias etapas, procesos de tecnologías limpias, reconversión industrial, separación, recolección selectiva acopio, reutilización transformación y comercialización.

**Recolección:** Es la acción y efecto de recoger y retirar los residuos sólidos de uno o varios generadores efectuada por la entidad prestadora del servicio.

**Recolección selectiva:** Consiste en la evacuación de los residuos separados en las diferentes fuentes de generación, que se encuentran almacenados y presentados adecuadamente por el generador, con el fin que se transporten hasta los centros de acopio y/o estación de transferencia y/o sitios de disposición final.

**Relleno sanitario:** lugar técnicamente seleccionado, diseñado y operado para la disposición final controlada de los residuos, sin causar peligro, daño o riesgo a la salud pública, minimizando y controlando los impactos ambientales y utilizando principios de

CÓDIGO PL-EVSG-01	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ CENDOJ – SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 05	FECHA 06/02/2020	FECHA 12/02/2020	FECHA 18/02/2020



ingeniería, para la confinación y aislamiento de los residuos en un área mínima, con compactación de residuos, cobertura diaria de los mismos, control de gases y lixiviados, y cobertura final.

**Residuo:** cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de disposición final. Los residuos se dividen en aprovechables y no aprovechables.

**Residuo aprovechable:** Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento que no tiene valor de uso directo o indirecto para quien lo genere, pero que es susceptible de incorporación a un proceso productivo.

**Residuos de alimentos o similares:** Materiales sólidos o semisólidos de origen animal o vegetal que se abandonan, botan, descartan o rechazan y son susceptibles de biodegradación.

**Residuos de construcción y demolición – RCD:** Son los residuos sólidos provenientes de las actividades de excavación, construcción, demolición, reparaciones o mejoras locativas de obras civiles o de otras actividades conexas.

**Residuos especiales:** Son aquellos que por su tamaño, cantidad o composición requieren de una gestión con características diferentes a las convencionales consideradas en el servicio de aseo.

**Residuo peligroso - RESPEL:** Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas pueden causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

**Reúso:** El reúso pretende aumentar la vida útil de los materiales utilizándolos completamente o dándoles otra función diferente sin realizar procesos de transformación.

**Reutilización:** Es la prolongación y adecuación de la vida útil de los residuos sólidos recuperados y que mediante procesos, operaciones o técnicas devuelven a los materiales su posibilidad de utilización en su función original o en alguna relacionada, sin que para ellos requieran procesos adicionales de transformación.

**Riesgo.** Probabilidad o posibilidad que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana y/o al ambiente.

**Separación en la fuente:** Es la clasificación de los residuos sólidos, en aprovechables y no aprovechables por parte de los usuarios en el sitio donde se generan, de acuerdo con lo establecido en el programa de gestión de residuos, para ser presentados para su recolección y transporte a las estaciones de clasificación y aprovechamiento, o de disposición final de los mismos, según sea el caso.

CÓDIGO PL-EVSG-01	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ CENDOJ – SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 05	FECHA 06/02/2020	FECHA 12/02/2020	FECHA 18/02/2020



**Tarjeta de emergencia:** Documento que contiene información básica sobre la identificación del material peligroso y datos del fabricante, identificación de peligros, protección personal y control de exposición, medidas de primeros auxilios, medidas para extinción de incendios, medidas para vertido accidental, estabilidad y reactividad e información sobre el transporte.

**Tratamiento:** Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos sólidos incrementando sus posibilidades de reutilización, aprovechamiento o ambos para minimizar los impactos ambientales y los riesgos para la salud humana.

## 5. MARCO LEGAL

Decreto 1076 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Aquel que lo sustituya o modifique; y los requisitos legales aplicables, relacionados en la Matriz de Requisitos Legales Ambientales y otro Requisitos.

## 6. DESARROLLO

Para la gestión de los residuos sólidos, se deben tomar medidas que contribuyan a la reducción en la generación de residuos, optimizando cada uno de los procesos y basándose en la modificación de los hábitos de consumo de cada uno de los empleados; esto con el fin de crear una conciencia ambiental en las personas, que conozcan y apliquen los conceptos de reducción, reutilización y reciclaje, buscando propender esencialmente por la minimización de la generación de residuos, y de la misma manera adoptar buenas prácticas que contribuyan a su cumplimiento.

### 6.1 SELECCIÓN Y ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES

Para los residuos aprovechables y no aprovechables se contara con recipientes que permitan separarlos según sus características, ubicados en lugares estratégicos en las diferentes sedes de la Rama Judicial.

Los contenedores de residuos peligrosos deben ser físicamente resistentes, constructivamente estables, fácilmente manipulables y lavables, deben estar limpios y no contaminados con otras sustancias que pudiesen reaccionar y/o producir alteraciones en las condiciones físico químicas de los residuos que contengan. Nunca deben tener inscripciones y/o marcas que induzcan a confusiones en cuanto a su contenido y/o procedencia. Solo deben tener aquellas referentes al tipo de residuo peligroso, que se almacene en el recipiente.

Las características de las bolsas para almacenamiento deben garantizar el objetivo de prevenir roturas, derrames o similares durante el almacenamiento temporal en el lugar de generación, recolección, movimiento interno, almacenamiento y disposición, todas las bolsas sin excepción deberán ser biodegradables.

### 6.2. ROTULADO Y ETIQUETADO

Teniendo en cuenta que el objeto principal del etiquetado es la identificación del residuo, ya sea peligroso o no peligroso, todos los recipientes de almacenamiento deben estar

CÓDIGO PL-EVSG-01	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ CENDOJ – SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 05	FECHA 06/02/2020	FECHA 12/02/2020	FECHA 18/02/2020



debidamente identificados, con el fin de informar a las personas involucradas en el transporte o manejo sobre las medidas de precaución y prohibiciones durante su manipulación.

Acorde con la legislación vigente, los envases y embalajes que contengan materiales peligrosos deben estar rotulados y etiquetados de forma clara, legible e indeleble.

El rotulado y etiquetado de los contenedores debe permitir: informar de manera inmediata respecto al contenido del envase, evitar confusiones a la hora de manipularlos y ayudar al almacenamiento y a la prevención.

Preferiblemente se deben emplear etiquetas inalterables por acción de la manipulación, el agua, el sol y otros factores o por el propio producto almacenado, y estas deben colocarse en lugar visible y ser de fácil lectura.

Los residuos no peligrosos almacenados se identificarán con el tipo de residuo a disponer en el contenedor y los residuos peligrosos se clasificarán de acuerdo a la legislación vigente y al Sistema de Clasificación de las Naciones Unidas, con base en las características CRETIIR (Corrosivos, Reactivos, Explosivo, Tóxico, Inflamable, Infecciosa o Radiactivo), como se muestra a continuación.

CLASE DE RESIDUO PELIGROSO	ESTADO	TIPO DE RESIDUOS POR CORRIENTE Y CATEGORÍA	CLASE	PICTOGRAMA	CODIGO UN
Computador Impresoras, Escáner, Fax Telefónico y demás equipos de informática	Sólido	Y31, Y29, Y26, A1180	9. Misceláneos		<b>UN 3077 Residuo Peligroso sólido</b>
Luminarias Bombillas,	Sólido	Y29, A1030, A1180	6. Tóxicos		
Pilas/Baterías	Sólido	Y23, Y26, A1010	6. Tóxicos		
Horno microondas Estufa eléctrica Neveras Televisor Ventilador Estabilizador Otros electrodomésticos Unidades de aire acondicionado, balastos.	Sólido	A1180, Y18	9. Misceláneos		

CÓDIGO PL-EVSG-01	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ CENDOJ – SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 05	FECHA 06/02/2020	FECHA 12/02/2020	FECHA 18/02/2020



CLASE DE RESIDUO PELIGROSO	ESTADO	TIPO DE RESIDUOS POR CORRIENTE Y CATEGORÍA	CLASE	PICTOGRAMA	CODIGO UN
Tóners/Cartuchos	Sólido	Y12	9. Misceláneos		

Es responsabilidad del generador en el momento de remitir sus residuos peligrosos para ser transportados, entregar los envases y embalajes rotulados y etiquetados de forma clara, legible e indeleble, igualmente suministrar al transportista de los residuos las respectivas hojas de seguridad o tarjetas de emergencia requeridas.

Las etiquetas según el residuo peligroso se encuentran en el Anexo A-EVSG-01, para su diligenciamiento.

### 6.3. SEPARACIÓN EN LA FUENTE

La reducción en la fuente constituye la base fundamental del programa de gestión de residuos, sin embargo los residuos que se produzcan se aprovecharán al máximo, mediante diferentes alternativas de reutilización, reciclaje, usos alternativos y como última opción disposición final. Los elementos que sean susceptibles de reutilización se gestionarán para este fin.

Para la separación en la fuente se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

- Separar los residuos aprovechables de los no aprovechables.
- Separar los residuos peligrosos de los no peligrosos.
- Separar los residuos peligrosos entre sí, de acuerdo con sus características de peligrosidad.

De acuerdo a los criterios los recipientes serán rotulados de la siguiente forma:

ROTULADO	RESIDUOS
No reciclables	Icopor, barrido, servilletas, paquetes, papel fax
Reciclables	Plástico (PET, polipropileno, polietileno), vidrio (envases de vidrio- especialmente botellas – vidrio casco), latas (PET, polipropileno, polietileno).
Cartón y Papel	Papel impreso, revistas, papel periódico, cajas de cartón
Ganchos	Corresponden a los ganchos de cosedora que se generen por cada área
Marcadores, esferos y correctores	Minas de esferos, marcadores y correctores usados e inservibles.
Pilas	Pilas usadas
Luminarias	Corresponden a las luminarias que han sido cambiadas por mantenimiento o daño

CÓDIGO PL-EVSG-01	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ CENDOJ – SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 05	FECHA 06/02/2020	FECHA 12/02/2020	FECHA 18/02/2020



ROTULADO	RESIDUOS
RAAES	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos

La identificación, clasificación y entrega de tóner se efectuará de acuerdo a lo establecido en la Guía para el manejo de cartuchos de toners usados G-EVSG-01.

### 6.3.1. Residuos NO Peligrosos

Son considerados para la rama Judicial residuos **No Peligrosos** aprovechables y no aprovechables los siguientes:

RESIDUO	TIPO		FUENTE DE GENERACIÓN
	A	NA	
Papel de archivo (hojas, tarjetas de presentación, cuadernos, etc)	X		Actividades administrativas y de capacitaciones
Cartón (carpetas, cajas, etc)	X		Empaques, embalajes, almacén, actividades administrativas, mantenimiento.
Vidrio	X		Consumo de alimentos en recipientes de vidrio, utensilios de cocina y ventanas
Plástico (partes de lapiceros, cubiertas plásticas, botellas, bolsas, tubería, reglas, etc)	X		Actividades administrativas, consumo de alimentos, empaques y embalajes
Metal (ganchos de cosedora, perforadoras metálicas, llaves, candados, etc)	X		Actividades administrativas, manteniendo de equipos
Papel carbón, papel con pegante, autoadhesivo, papel de fax		X	Actividades administrativas
Plástico como acetatos utilizados, cintas de señalización.		X	Actividades administrativas, mantenimientos locativos y operativos
Icopor		X	Actividades administrativas, capacitaciones, consumo de alimentos, empaques y embalajes
Mugs y pocillos de porcelana.		X	Actividades administrativas, consumo de alimentos
Paquetes de alimentos como de papas, chitos, etc		X	Actividades administrativas, capacitaciones, consumo de alimentos
Residuos de alimentos y de barrido		X	Consumo de alimentos

**A:** Aprovechables **NA:** No Aprovechables

Los residuos mencionados anteriormente deben estar secos, libres de cualquier sustancia aceitosa o químicas.

CÓDIGO PL-EVSG-01	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ CENDOJ – SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 05	FECHA 06/02/2020	FECHA 12/02/2020	FECHA 18/02/2020



- Los residuos que no puedan ser reutilizados se segregaran para reciclaje o disposición final.
- El papel que se ha impreso por una sola cara y que NO contiene información confidencial, se reutiliza para ser impreso por la segunda cara, ya utilizado por ambas caras, se deposita en los recipientes identificados para este tipo de residuo. El papel impreso con información confidencial deberá ser destruido antes de su entrega para su aprovechamiento. La destrucción de dicho material deberá realizarse en las picadoras industriales o de oficina que se encuentra en cada sede y deberá realizarse por la persona dueña de la información o quien ella designe.
- El material aprovechable que se genere por los diferentes procesos, se almacena temporalmente en las áreas destinadas en cada sede para éstos, hasta que se efectúe la entrega al gestor externo.

### 6.3.2. Residuos Peligrosos

Son considerados para la rama Judicial residuos **Peligrosos** aprovechables y no aprovechables los siguientes:

RESIDUO	TIPO		FUENTE DE GENERACIÓN
	A	NA	
Tóners y tinta de impresión		X	Actividades administrativas
Baterías y pilas		X	Actividades administrativas y de mantenimiento.
Luminarias	X		Mantenimiento de infraestructura
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAAES (Computadores, tajalápiz eléctrico, neveras, impresoras, unidades de aire acondicionado, etc)	X		Mantenimiento, actividades administrativas.
Envases de combustibles, pintura, aceite, etc		X	Mantenimiento
Marcadores, tinta de esferos		X	Actividades administrativas
Estopas y trapos impregnados con combustible, grasa, aceite, etc		X	Mantenimientos a ascensores, plantas eléctricas, aires acondicionados, ventilación forzada, motobombas
Refrigerantes		X	Mantenimiento aire acondicionado
Medicamentos vencidos y elementos de atención de primeros auxilios		X	Todas las actividades
Aceite usado	X		Mantenimiento de vehículos

**A:** Aprovechables **NA:** No Aprovechables

CÓDIGO PL-EVSG-01	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ CENDOJ – SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 05	FECHA 06/02/2020	FECHA 12/02/2020	FECHA 18/02/2020



Es de considerar que lo anterior no es un estándar, y que puede verse afectado por situaciones adversas ajenas a la actividad productiva de la Entidad y/o de mantenimientos que se pueden presentar en las sedes. Casos aislados en la adquisición de bienes de consumo tales como elementos y/o materia prima para construcción (pinturas, cemento, silicona, solventes, lubricantes) deben ser identificados en el momento de la compra, para así determinar de acuerdo a la hoja de seguridad, las características de peligrosidad y su clasificación, que, aunque no se generen volúmenes en gran cantidad, se les debe realizar el mismo tratamiento expuesto en el presente Plan de Gestión.

Los residuos generados en actividades de mantenimiento, que sean desarrolladas por contratistas o proveedores, se les debe realizar el control requerido, conforme a lo establecido en la Guía Plan de Gestión Ambiental y Social DEAJ-UIF G-ABS-03, la Guía ambiental para el manejo del parque automotor G-EVSG-02 y la Matriz de requisitos ambientales para adquisiciones y servicios de la Rama Judicial F-EVSG-06.

En caso de generarse residuos de construcción y demolición, se deberá asignar un área para su almacenamiento temporal, asimismo se solicitará el código para registro de generación ante la autoridad ambiental competente y éstos serán gestionados conforme a la legislación ambiental vigente.

Los residuos peligrosos no pueden ser mezclados y deben ser separados de acuerdo con su naturaleza e identificados hasta que sean entregados para su disposición final. En los casos que exista un residuo no identificado técnicamente o nuevo, cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozcan, se gestionará como un residuo peligroso, en razón del principio de precaución el cual La Rama Judicial practica como responsable en la gestión integral de sus residuos.

#### 6.4. ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Las áreas destinadas al almacenamiento de residuos deben encontrarse identificadas, contar con adecuada ventilación, con todos los elementos de seguridad que permitan prevenir y controlar situaciones de riesgo, para lo cual este lugar debe cumplir con:

- Tener la capacidad suficiente de almacenar la totalidad de los residuos generados en la sede de la entidad.
- Los pisos y muros deben evitar infiltraciones, los techos no deben permitir el acceso de aguas lluvias, los drenajes internos no deberán estar conectados directamente a la red de alcantarillado. (Los drenajes aplican únicamente para el sitio de almacenamiento de residuos ordinarios o no aprovechables).
- Todos los residuos deben estar correctamente envasados, embalados y etiquetados.
- Los residuos deben estar almacenados de acuerdo a la compatibilidad de sus características de peligrosidad. Conforme a la Matriz de compatibilidad A-EVSG-02.
- Contar con ventilación adecuada.
- Estar ubicado en un sitio donde la afluencia de personas sea mínima.
- Contar con señalización de carácter informativo y preventivo como: Señalizar con el requerimiento de uso de EPP para acceder al RESPEL, señalar que sólo personal autorizado puede acceder al sitio de almacenamiento, señalar los equipos contra incendios.

CÓDIGO PL-EVSG-01	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ CENDOJ – SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 05	FECHA 06/02/2020	FECHA 12/02/2020	FECHA 18/02/2020



El almacenamiento temporal de los diferentes residuos se realiza por separado en las zonas destinadas para tal fin, garantizando que el lugar se encuentre en condiciones aceptables de higiene, orden, limpieza, desinfección y control de vectores. Una vez que el dispositivo de almacenamiento complete máximo el 80% de su capacidad, se debe proceder al cierre adecuado del mismo, para los residuos peligrosos y dependiendo del tipo de residuo, se realizará el cierre con el gestor externo o persona capacitada para tal fin.

Si se trata de un residuo peligroso aprovechable, se debe almacenar en recipientes cerrados herméticamente, que eviten su derrame y posible contaminación, si el residuo es peligroso no aprovechable se deben tomar las precauciones necesarias para el acopio, manejo y disposición de los mismos, evitando su mezcla con los otros tipos de residuos y la contaminación que con éstos se pueda ocasionar.

Los residuos peligrosos se deben acopiar en un sitio señalado que ofrezca las condiciones necesarias para evitar algún efecto que se pudiera producir por su almacenamiento, este sitio será exclusivo para el almacenamiento de residuos peligrosos y contará con varios contenedores o canecas señalizadas para los diferentes tipos de residuo, además estará protegido contra la lluvia y demás factores externos que puedan afectar la composición de los mismos. En caso de tener un residuo peligroso líquido, el recipiente deberá contar con un dique de contención en caso de derrame.

Es importante resaltar el cumplimiento de la normativa, que especifica el almacenamiento máximo de un (1) año de los residuos peligrosos, independiente de la cantidad que se haya generado en este periodo, se debe hacer la gestión para su disposición final.

**Nota:** No serán considerados como residuos peligrosos, aquellos bienes inservibles y obsoletos, que aún no han pasado por el procedimiento para dar de baja y de los cuales no ha sido posible la liquidación de los activos por venta directa, venta por martillo o permuta, esto conforme a lo establecido en la Manual de Procedimientos Administrativos y mecanismos contables para la baja de bienes muebles de propiedad de la Rama Judicial.

Los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEES, tales como tarjetas, discos duros, entre otros, que no hacen parte del activo de la Rama Judicial, deben ser registrados, almacenados y entregados al gestor externo autorizados antes que pase el año de su generación.

La frecuencia de entrega y recolección de residuos peligrosos y no peligrosos, generados por cada una de las áreas se efectuará de la siguiente forma:

RESIDUOS	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN	HORARIOS DE RECOLECCIÓN
No aprovechables	Todos los días. Éstos son recogidos y almacenados en los sitios de almacenamiento temporal de cada una de las sedes.	Finalizada la jornada laboral
Aprovechables	Todos los días. Éstos son recogidos y almacenados en los sitios de almacenamiento temporal de cada una de las sedes.	Al inicio de la jornada laboral

CÓDIGO PL-EVSG-01	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ CENDOJ – SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 05	FECHA 06/02/2020	FECHA 12/02/2020	FECHA 18/02/2020



RESIDUOS	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN	HORARIOS DE RECOLECCIÓN
<b>Ganchos y material metálico</b>	Se mantienen almacenadas en recipientes plásticos en cada piso y por no más de doce (12) meses).	Mensualmente
<b>Computadores, impresoras, faxes, teléfonos, electrodomésticos.</b>	Una vez dados de baja, se procede a almacenar y según cantidad y espacio de almacenamiento, se coordina con el almacén para la entrega. El tiempo de almacenamiento no debe exceder más de doce (12) meses.	De acuerdo a generación
<b>Otros RAEE</b>	Una vez dados de baja, según cantidad y espacio de almacenamiento. El tiempo de almacenamiento no debe exceder más de doce (12) meses.	
<b>Luminarias/Bombillas</b>	Según cantidad y espacio de almacenamiento. El tiempo de almacenamiento no debe exceder más de doce (12) meses.	
<b>Baterías/Pilas</b>	Se efectúa la recolección en los puntos establecido por cada sede, y éstos serán recogidos por el gestor una vez se llene a su tope, el cual no debe exceder más del 80% de la capacidad del contenedor y en tiempo más de doce (12) meses).	
<b>Tóner/Cartuchos</b>	De acuerdo a lo establecido en la Guía para el manejo de cartuchos de toners usados G-EVSG-01	
<b>Marcadores y esferos</b>	Se mantienen almacenadas en recipientes plásticos en cada piso y por no más de doce (12) meses).	
<b>Construcción y demolición</b>	Almacenados en contenedores o lonas en el lugar previamente definido por la administración	De acuerdo a generación

En cada una de las sedes o Seccionales de la Rama Judicial se deberá llevar un control de los residuos generados, mediante el diligenciamiento de los formatos F-EVSG-11 Pesaje de residuos y F-EVSG-08 Control generación de residuos peligrosos - RESPEL y residuos especiales. Asimismo el responsable del control de los residuos por sede o Seccional deberá consolidar la información mes a mes en los formatos F-EVSG-12 Control mensual de residuos aprovechables y F-EVSG-13 Control mensual de residuos peligrosos. Ésta información debe estar disponible por cada sede o Seccional mensualmente en caso que la Coordinación Nacional Ambiental lo requiera para su consolidación y posterior análisis. Cada una de las sedes y Seccionales deberá contar con el registro como generadores de residuos peligrosos ante la autoridad ambiental competente, y realizar el reporte anual de residuos generados en el año anterior, antes del tercer mes del año siguiente. Una vez

CÓDIGO PL-EVSG-01	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ CENDOJ – SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 05	FECHA 06/02/2020	FECHA 12/02/2020	FECHA 18/02/2020



reportados los datos, se genera el tipo de generador de acuerdo a cada sede, teniendo en cuenta la información de la siguiente tabla:

CATEGORÍA	GENERACIÓN DE RESPEL (promedio ponderado y media móvil de los últimos seis meses de las cantidades pesadas)
Gran generador	$\geq 1000$ Kg /mes RESPEL generados
Mediano generador	$\geq 100$ Kg/mes RESPEL generados $<1000$ Kg/mes
Pequeño generador	$\geq 10$ Kg/mes RESPEL generados $<100$ Kg/mes

Para los residuos de Construcción y Demolición que se generen en las diferentes obras se solicitará el número de registro o PIN ante la autoridad ambiental competente y se deberán registrar los RCD generados durante el desarrollo de la obra o proyecto.

## 6.5. TRANSPORTE DE RESIDUOS

Los residuos generados por las actividades propias de la Entidad, deben ser transportados internamente hasta su sitio de almacenamiento intermedio según indicaciones de la ruta de residuos de cada área, garantizando que no se pierdan materiales durante el transporte ni se deteriore excesivamente el envase con el residuo que contiene.

Para el transporte de residuos peligrosos cada vehículo recolector debe disponer de la capacidad suficiente y brindar todas las garantías para evitar el derrame o mal transporte de los mismos. De igual forma, se debe contar con los elementos de protección personal necesarios para la recolección y acarreo de estos materiales hasta su disposición final.

Se establecerá una ruta interna de recolección de los residuos, que podrá hacerse en vehículo o en forma manual, hasta el centro de acopio temporal, con las frecuencias definidas anteriormente. La periodicidad de la recolección dependerá del volumen o cantidad de residuos generados.

La Unidad Administrativa a nivel central, en cada Seccional, junto con la Coordinación Nacional Ambiental, deberá definir el Gestor de Residuos que realice la disposición final del residuo aprovechable, peligroso y de RCD garantizando que cumplan con lo establecido en la normatividad vigente, y que se encuentren autorizados o incluidos en los listados que emiten las autoridades ambientales de cada región, para la selección del gestor se hará el registro previamente haciendo uso del formato F-EVSG-17 Registro Gestores de Residuos Peligrosos. Los requisitos se verificarán mediante visita anual al gestor externo y quedará registrada en el formato F-EVSG-14 Visita de auditoria a gestores externos de manejo de residuos.

Al final de cada servicio el gestor deberá expedir un certificado indicando que ha concluido con el correcto tratamiento y disposición de los residuos peligrosos.

### Ruta de Residuos.

Con el fin de lograr un adecuado manejo interno de residuos no peligrosos y peligrosos, la ruta establecida cumplirá como mínimo, con lo siguiente:

CÓDIGO PL-EVSG-01	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ CENDOJ – SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 05	FECHA 06/02/2020	FECHA 12/02/2020	FECHA 18/02/2020



El recorrido entre el sitio de origen de los residuos y el área de almacenamiento y entre ésta y el sitio de entrega para recolección, será el más corto posible, evitara el paso por áreas de alto riesgo para la salud de las personas o su seguridad, cuidara y preservara las condiciones de limpieza. Respecto a los aspectos técnicos que deberá incluir la ruta de residuos en su diagramación se tendrá en cuenta:

- La base debe ser un plano del área de interés.
- Se deben ubicar especialmente los puntos de acopio (fijos o móviles), definiendo claramente que tipos de residuos se van a manejar en cada uno. En los casos que se generen residuos que no se encuentren contemplados dentro del inventario se definirá la zona de acopio temporal.
- El recorrido que hacen los residuos desde el punto de separación en la fuente hasta el de almacenamiento debe estar señalado con una línea azul en el plano. Teniendo en cuenta: utilizar línea continua para la ruta que empieza en los puntos fijos y utilizar línea discontinua para la ruta que empieza en los puntos móviles
- El recorrido que hacen los residuos peligrosos desde el punto de separación en la fuente hasta el de almacenamiento debe estar señalado con una línea roja. Teniendo en cuenta: utilizar línea continua para la ruta que empieza en los puntos fijos y utilizar línea discontinua para la ruta que empieza en los puntos móviles.
- Debe existir una nota que haga referencia a la hora de movilización, breve descripción del movimiento que hace el residuo (separación en la fuente, almacenamiento temporal, almacenamiento intermedio y disposición final) y quien los movilizara, para el caso de los residuos comunes.
- Debe existir una nota que haga referencia a la ubicación de los carteles, afiches o similar que expliquen los tipos de residuos a seleccionar en cada dispositivo de almacenamiento según el código de colores.
- Tanto los puntos fijos como móviles (centros de acopio) deben tener un texto que indique el tipo de residuos a disponer.
- El servidor(es) responsable debe asegurarse de que las cajas o recipientes estén correctamente cerrados y que no presenten alguna alteración como ruptura o peso excesivo.
- El responsable que realice esta labor debe ser capacitado desde el inicio de sus labores.
- La recolección se debe realizar de forma segura, sin ocasionar derrames o caída de residuos peligrosos.
- En el evento de un derrame de residuos peligrosos, se efectúa de inmediato la limpieza y levantamiento de forma adecuada del residuo., aplicando las medidas de contingencias.
- El Consejo Superior de la Judicatura a través del Almacén Central y de los Almacenes Seccionales, garantiza la integridad y presentación de los residuos peligrosos hasta el momento de recolección externa.

## 6.6. DISPOSICIÓN FINAL

Para el caso de residuos de elementos electrónicos y/o eléctricos, elementos de oficina, luminarias, donde el gestor no realice el transporte y que estén ubicados en zonas de difícil acceso, se hará el transporte por parte del almacén de estos residuos debido a que no

CÓDIGO PL-EVSG-01	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ CENDOJ – SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 05	FECHA 06/02/2020	FECHA 12/02/2020	FECHA 18/02/2020



tienen riesgo de generar lixiviados, con el uso de un empaque adecuado y de acuerdo a las condiciones descritas en este Plan.

La disposición final de los residuos peligrosos se realiza con alguno de los métodos definidos y aprobados por la legislación colombiana como son relleno de seguridad, encapsulamiento, incineración, coprocesamiento o métodos que ofrezcan algún beneficio al medio ambiente como el reciclaje o reúso y una disposición segura de los elementos peligrosos del residuo. La Rama Judicial, se acogerá a los programas postconsumo siempre y cuando estos se encuentren debidamente implementados a nivel empresarial, de tal manera que sea posible contar con las evidencias de entrega requeridas como soporte de una gestión responsable con el medio ambiente.

Los residuos peligrosos se gestionaran por medio del gestor autorizado previa comprobación de requisitos establecidos para proveedores y contratistas. Los residuos de medicamentos vencidos serán entregados en los puntos azules más cercanos establecidos por la secretaria de medio ambiente.

Una vez acordado con el Gestor externo la fecha y hora de recolección de los RESPEL la Rama Judicial como remitente de la mercancía peligrosa debe cumplir con las siguientes obligaciones:

Por primera vez y cada vez que sea necesario, el funcionario responsable de la Gestión de los RESPEL debe aplicar el formato F-EVSG-16 Lista de chequeo para el transporte de residuos peligrosos - sustancias químicas.

- Entregar para el transporte, la carga debidamente embalada, envasada y etiquetada.
- No despachar el vehículo llevando simultáneamente mercancías peligrosas, con personas, animales, medicamentos o alimentos destinados al consumo humano o animal, o embalajes destinados para alguna de estas labores.
- Solicitar al fabricante, propietario, importador o representante de la mercancía peligrosa la hoja de seguridad en idioma castellano y enviarla al destinatario antes de despachar el material.
- Cumplir con las normas establecidas sobre protección y preservación del medio ambiente y las que la autoridad ambiental competente expida.
- Responder porque todas las operaciones de cargue de las mercancías peligrosas se efectúen según las normas de seguridad previstas, para lo cual dispondrá de los recursos humanos, técnicos, financieros y de apoyo necesarios para tal fin.
- Evaluar las condiciones de seguridad de los vehículos y los equipos antes de cada viaje, y si éstas no son seguras abstenerse de autorizar el correspondiente despacho y/o cargue.

## 6.7. SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

La Rama Judicial con el apoyo de la Coordinación Nacional del SIGCMA, la ARL y según se requiera, por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”. Deberán adelantar campañas educativas para resaltar la importancia de reducir la generación de residuos sólidos, la apropiada clasificación en la fuente, el aprovechamiento del material clasificado, entre otros temas relacionados, que evidencien las ventajas ambientales de hacer una correcta gestión

CÓDIGO PL-EVSG-01	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ CENDOJ – SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 05	FECHA 06/02/2020	FECHA 12/02/2020	FECHA 18/02/2020



de los residuos; en cada una de las sedes y seccionales, asimismo las personas deben estar familiarizadas con la identificación de recipientes relacionados en este programa de tal manera que no exista error al depositar los residuos sólidos.

Para el logro de lo anterior se utilizarán herramientas tales como la implementación de capacitaciones, publicaciones, correos masivos, entre otros, con el fin que los servidores judiciales y funcionarios de la Rama, cuenten con los conocimientos necesarios para un buen manejo de los residuos y lo apropien en cada una de sus unidades y divisiones.

A continuación se sugieren los temas mínimos para divulgación, los cuales serán incluidos dentro del Plan de capacitación anual ambiental.

<b>TEMA</b>	<b>CONTENIDO</b>	<b>A QUIEN</b>
Plan de Gestión Integral de Residuos	Socialización del documento	A todo el personal.
Seguridad química	Concepto de sustancia química y peligrosa	Personal de Servicios técnicos, supervisor contrato de aseo y cafetería, personal servicios generales, supervisores.
	Concepto de riesgo químico	
	Concepto de residuo peligroso	
	Bases legales sobre gestión y manejo de RESPEL	
	Sistema de clasificación de sustancias químicas y RESPEL	
	Hojas de seguridad	
	Etiquetado y rotulado.	
	Prácticas de seguridad - Almacenamiento	
Manejo de residuos sólidos	Emergencias y contingencias	
	Separación en la fuente, segregación de residuos.	Todo el personal.
	Rotulado y etiquetado de recipientes. Elementos de protección personal. Manipulación de sustancias peligrosas	Personal de Servicios técnicos, supervisor contrato de aseo y cafetería, personal servicios generales, supervisores, secretarías.
	Responsabilidades, diligenciamiento de formatos.	Almacén, servicios generales, secretarías, servicios técnicos.
	Recolección interna de residuos - Unidad técnica de almacenamiento central, almacenamiento temporal, rutas de circulación internas.	Servicios técnicos, servicios generales.
Entrega al Gestor y/o transportador autorizado.		
Evaluación	La evaluación se hace necesaria con el objetivo de verificar el entendimiento de los diferentes temas expuestos y lograr reforzar	

<b>CÓDIGO</b> PL-EVSG-01	<b>ELABORÓ</b> LÍDER DEL PROCESO	<b>REVISÓ</b> CENDOJ – SIGCMA	<b>APROBÓ</b> COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
<b>VERSIÓN</b> 05	<b>FECHA</b> 06/02/2020	<b>FECHA</b> 12/02/2020	<b>FECHA</b> 18/02/2020



TEMA	CONTENIDO	A QUIEN
	aquellos no comprendidos o asimilados. La evaluación se realizará para cada una de las capacitaciones.	

## 6.8. MEDIDAS DE CONTINGENCIA

En toda sede propia generadora de Residuos Peligrosos - RESPEL se debe contar con un Plan de Contingencias para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente relacionado con la gestión y/o manejo de los residuos y contar con personal preparado para su implementación. En caso que la sede cuente con un Plan de Emergencias y Contingencias general, se debe asegurar en éste documento las medidas de contingencia para el manejo de RESPEL.

### 6.8.1 Protección a la salud de los servidores judiciales que manejan residuos peligrosos

Estas medidas tienen como fin garantizar el bienestar de los servidores judiciales que manejen residuos peligrosos, por tanto es necesario seguir las siguientes recomendaciones:

- Conocer sus funciones específicas, la naturaleza y responsabilidades de su trabajo y el riesgo al que está expuesto, siendo la Entidad, en apoyo con la ARL la responsable de la capacitación del servidor.
- Contar con estado óptimo de salud.
- Utilizar el elemento de protección adecuado de conformidad con los lineamientos del presente plan y/o los que determine el área de seguridad y salud en el trabajo y/o los que determinen las hojas de seguridad para prevenir todo riesgo.
- Abstenerse de ingerir alimentos o fumar mientras desarrolla sus labores.
- En las sedes propias en donde se realice almacenamiento de RESPEL se dispondrá de un botiquín de primeros auxilios, dotado de acuerdo a lineamientos de seguridad y salud en el trabajo.
- Mantener en completo estado de limpieza los elementos de protección personal.
- En caso de accidentes de trabajo por lesión con elementos corto punzantes contaminados, se debe activar el plan de acción y de contingencias para accidentes graves establecidos en el Plan de Emergencias y Contingencias general.
- Mantener cualquier fuente de chispa o llama distante de los residuos.

ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL	CARACTERÍSTICA	OBJETIVO	USO	REPOSICIÓN
Guantes	Guante de caucho tipo industrial.	Reducir el riesgo de contaminación de RESPEL en manos.	Recolección y almacenamiento de residuos peligrosos, actividades de limpieza de	Si presentan perforación o desgarre en cualquier parte.

CÓDIGO PL-EVSG-01	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ CENDOJ – SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 05	FECHA 06/02/2020	FECHA 12/02/2020	FECHA 18/02/2020



			áreas y emergencias.	
Protección visual	Gafas en policarbonato, visión panorámica, ventilación lateral.	Reducir el riesgo los ojos a posibles gases emanados de los residuos peligrosos.	Recolección de residuos, actividades de limpieza y emergencias.	Por deterioro, ralladuras.
Zapatos	Zapato de trabajo en cuero y suela de caucho vulcanizado con labrado antideslizante.	Reducir riesgo por caídas y protección al pie.	Recolección y almacenamiento de residuos peligrosos y emergencias.	Por deterioro.
Protección respiratoria	Protector respiratorio de acuerdo al RESPEL	Reducir el riesgo por inhalación con vapores, gases, aerosoles, polvos.	Recolección y almacenamiento de residuos peligrosos y emergencias.	Por deterioro, si con el uso se dificulta la respiración o siente el olor del producto, si el ajuste no es hermético.

### 6.8.2. Atención de la emergencia

En el evento de una emergencia en cualquiera de las actividades de manejo de los residuos peligrosos, la persona que detecte el evento debe:

- Dar notificación inmediata de lo sucedido al Coordinador de Emergencias y/o Coordinador de Salud y Seguridad en el Trabajo.
- Tomar medidas inmediatas para evitar que las áreas vecinas al lugar del evento se vean afectadas.
- Accionar la alarma en caso de ser necesario.

Las medidas generales de control por derrames y/o fugas a tomar son:

- Aislar la zona de derrame y/o fuga.
- Evacuar al personal a zonas seguras y ventilar el área.
- Contener o detener el derrame, evite que el producto entre a alcantarillas o corrientes de aguas, contenga o agrupe con paños humedecidos con agua, o barra según sea el caso.
- Recoger los paños contaminados y/o residuos en contenedores plásticos.

Para emergencias por rotura de luminarias, además de los puntos anteriores, se debe aplicar:

- Limpiar o lavar el área con paños húmedos y colóquelos en la bolsa de residuos peligrosos.

CÓDIGO PL-EVSG-01	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ CENDOJ – SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 05	FECHA 06/02/2020	FECHA 12/02/2020	FECHA 18/02/2020



- No utilizar aspiradora o un cepillo, esto generará mayor probabilidad de que el mercurio se extienda.
- Si la ropa entra en contacto con el vidrio roto o con los polvos contenidos en la lámpara estas prendas deberán ser desechadas en bolsas de plástico selladas. No lavar dichas prendas porque fragmentos de mercurio pueden estar presentes en ellas y pueden contaminar la máquina de lavado o el desagüe.
- Sin embargo, puede lavar la ropa que ha sido expuesta a los vapores de una lámpara rota, como la ropa que usa en el momento del accidente o limpieza, siempre y cuando ningún material haya tenido contacto directo con los fragmentos de la lámpara rota.
- Si los zapatos entran en contacto con el vidrio roto, se deben limpiar con toallas de papel, coloque dichas toallas en la bolsa de residuos peligrosos.
- Emplear permanentemente los Elementos de Protección Personal.

### 6.9. ALTERNATIVAS DE PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN.

Una vez clasificados y cuantificados los residuos, la Entidad propone medidas alternativas de prevención y minimización, siendo coherentes con las políticas del SIGCMA y el manejo ambientalmente razonable de los residuos peligrosos.

ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES
Buenas Prácticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Adquirir bienes que no tengan sobre envasado o empacado. Conforme a la legislación ambiental vigente en relación a la gestión ambiental de residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio y metal.</li> <li>▪ Manejar con dedicación el inventario de materiales, insumos y sustancias o materiales peligrosos, al pedir solamente lo que se va a necesitar.</li> <li>▪ Solicitar y mantener las Hojas de Seguridad para todos los materiales en uso.</li> <li>▪ Etiquetar y rotular todos los recipientes, empaques o embalaje que contengan residuos.</li> <li>▪ En las sedes en donde existan equipos (ej. Potenciadores de energía eléctrica), realizar inspecciones y limpieza regular a los equipos con el objetivo de prevenir y reducir las fugas o pérdidas de líquidos peligrosos, no espere a que se dañen los equipos, manténgalos en perfectas condiciones siempre.</li> <li>▪ Mantener los residuos peligrosos y los no peligrosos separados y clasificados para evitar contaminación de los mismos.</li> <li>▪ Capacitar a todos los servidores judiciales involucrados en la generación y manejo de residuos No peligrosos y peligrosos: tecnologías de reciclaje, tratamiento de los residuos, manejo de residuos y consecuencias para la salud y el ambiente, riesgos asociados, y demás.</li> <li>▪ Gestionar con los proveedores la devolución de productos, empaques, envases y embalajes de productos o sustancias peligrosas, como parte de los Programas</li> </ul>

CÓDIGO PL-EVSG-01	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ CENDOJ – SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 05	FECHA 06/02/2020	FECHA 12/02/2020	FECHA 18/02/2020



	<p>Post consumo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La Unidad Administrativa establecerá políticas institucionales de selección de productos y proveedores con criterios de responsabilidad ambiental y disminución de características de peligrosidad, a través de la Manual Ambiental para la Adquisición de Bienes y Servicios.</li> </ul>
Optimización de Productos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reducir y optimizar el consumo de materias primas en los diferentes procesos administrativos y judiciales de las Seccionales y sedes. Por ejemplo, utilizar menores cantidades de tintas de impresión (tóner), evitando el uso de sombras en tablas y negrillas en el documento a imprimir.</li> </ul>
Cambio de materias primas e insumos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para la prestación de servicios de aseo y cafetería, usar detergentes biodegradables. El agente tenso activo utilizado debe ser biodegradable o mínimo tener un 60% de biodegradabilidad.</li> <li>Emplear pilas recargables de buena calidad.</li> </ul>
Recuperación de residuos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los residuos de los envases plásticos de los productos de aseo podrán ser reutilizados o dispuestos como residuos aprovechables para su recuperación.</li> </ul>

## 6.10. EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

El seguimiento al plan se realiza mediante inspecciones planeadas desarrolladas por la Coordinación Nacional Ambiental y quienes sean delegados para su realización, en el formato F-EVSG-15 Inspecciones locativas de medio ambiente. En estas inspecciones se verifica el estado de la implementación del presente Plan en cada una de las áreas de la entidad y se generan las acciones correctivas y preventivas que se requieran de acuerdo a los resultados obtenidos.

La Coordinación del Plan de Gestión Integral de Residuos, estará a cargo de la Coordinación Nacional del SIGCMA y Coordinación Nacional Ambiental del SIGCMA. La operación, del Plan de Gestión, estará a cargo de la Unidad Administrativa a través de Coordinador Nacional de Ambiental y del Almacén Central. Para las seccionales, el apoyo en la Coordinación y operación estará a cargo de la Coordinación Seccional del SIGCMA, Coordinador Seccional Ambiental y Almacenes seccionales.

La implementación y participación en la adecuada Gestión de los Residuos, es responsabilidad de todos los funcionarios y servidores judiciales.

### 6.10.1. Seguimiento y evaluación

Como mecanismo de seguimiento, verificación, control y realimentación del programa, se han definido los indicadores descritos en la matriz F-EVSG-27 Objetivos, metas e indicadores ambientales, cuya tabulación, análisis y seguimiento de las acciones implementadas periódicamente corresponde Coordinación Nacional Ambiental y a los responsables ambientales de cada sede y Seccional

CÓDIGO PL-EVSG-01	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ CENDOJ – SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 05	FECHA 06/02/2020	FECHA 12/02/2020	FECHA 18/02/2020



## 7. ANEXOS (Formatos, Guías, Instructivos, Planes)

Manual de Procedimientos Administrativos y mecanismos contables para la baja de bienes muebles de propiedad de la Rama Judicial.

M-EVSG-01 Manual Ambiental para la Adquisición de Bienes y Servicios

A-EVSG-01 Etiqueta de identificación de residuos peligrosos

A-EVSG-02 Matriz de compatibilidad

G-EVSG-01 Guía para el manejo de cartuchos de toners usados

G-EVSG-02 Guía ambiental para el manejo del parque automotor

G-ABS-03 Guía Plan de Gestión Ambiental y Social DEAJ-UIF

F-EVSG-06 Matriz de Requisitos Legales Ambientales y otro Requisitos.

F-EVSG-08 Control generación de residuos peligrosos - RESPEL y residuos especiales

F-EVSG-10 Acta de entrega de residuos

F-EVSG-11 Pesaje de residuos

F-EVSG-12 Control mensual de residuos aprovechables

F-EVSG-13 Control mensual de residuos peligrosos

F-EVSG-14 Visita de auditoria a gestores externos de manejo de residuos

F-EVSG-15 Inspecciones locativas de medio ambiente

F-EVSG-16 Lista de chequeo para el transporte de residuos peligrosos - sustancias químicas

F-EVSG-17 Registro Gestores de Residuos Peligrosos

F-EVSG-22 Matriz de requisitos ambientales para adquisiciones y servicios de la Rama Judicial

F-EVSG-28 Plan de capacitación anual ambiental.

## 8. CONTROL DE REGISTROS: Ver tabla de retención documental validada por el Comité Nacional del SIGCMA.

CÓDIGO PL-EVSG-01	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ CENDOJ – SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 05	FECHA 06/02/2020	FECHA 12/02/2020	FECHA 18/02/2020



## PLAN DE CONTINGENCIAS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

### 1. Introducción

De acuerdo a lo establecido en Decreto 1076 de 2015, que reglamenta el manejo de residuos peligrosos, se ha confeccionado el siguiente Plan de Contingencias para las diferentes sedes de la Rama Judicial, en las cuales se realiza almacenamiento de residuos peligrosos.

### 2. Objetivo

Establecer las acciones necesarias para el control de las contingencias derivadas del manejo de los residuos peligrosos, con el fin de que se ponga en riesgo la integridad física de las personas, equipos, materiales, instalaciones y medio ambiente.

### 3. Alcance

Todas las sedes de la Rama Judicial, en las cuales se realiza almacenamiento de residuos peligrosos.

### 4. Plan de Contingencia

#### 4.1. Riesgos derivados de la manipulación de residuos peligrosos

Las contingencias que pueden suceder, derivadas del manejo de los residuos peligrosos son, incendio, derrames; y colisión y/o volcamiento de vehículos que transporten residuos.

Como medida general, el procedimiento de control de incendios, parte con dar aviso al cuerpo de Bomberos, para luego iniciar las labores de control del avance del siniestro, sin arriesgar la integridad física de los trabajadores.

##### 4.1.1. Detección de Incendios

La primera medida es comunicar a los brigadistas y Coordinador de Emergencias de la sede, con el fin que se notifique al cuerpo de Bomberos, luego se deben identificar los potenciales elementos tóxicos que se verán afectados con el incendio y sus efectos como por ejemplo nube tóxica que podría producirse y la adopción de medidas de evacuación del personal y población circundante si fuese necesario.

1. El personal que detecte el siniestro deberá comunicarlo inmediatamente al Coordinador de Emergencia.
2. Será responsabilidad del Coordinador de Emergencia dar inmediato aviso del incendio al cuerpo de Bomberos y al Comandante de Incidente, indicando la dirección del evento, con respecto a la vía de acceso más expedita.

CÓDIGO PL-EVSG-01	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ CENDOJ – SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 05	FECHA 06/02/2020	FECHA 12/02/2020	FECHA 18/02/2020



3. El Coordinador de Emergencia, con aprobación del Comandante de Incidente deberá dar las instrucciones para evacuar el área a toda persona ajena a las medidas de control de incendios.
4. Se deberá evaluar la factibilidad del control de incendio tomando en cuenta los equipos de control disponibles, el grado de avance del siniestro y los elementos incendiados
5. Si se determina, previa evaluación, que es factible combatir el siniestro con los medios disponibles, se deberá:
  - Asegurar que todo el personal cuente y use el equipo de seguridad personal de combate de incendios.
  - Utilizar adecuadamente los equipos de control de incendios.
  - Trabajar siempre a favor del viento, vale decir, el viento siempre deberá dar en la espalda del personal que combate el incendio.
  - Trabajar lo más alejado posible de donde se originó el fuego.
  - Evitar que el fuego se propague mojando los recintos adyacentes con agua.
  - Asegurarse que todo el personal se haya enterado del incendio.
6. Si no es posible el control del incendio se deberá evacuar el área de todo el personal, esperando el ingreso de bomberos, a los cuales se les deberá proporcionar toda la información solicitada por ellos y la ayuda que estos requieran.
  - Limpieza del área afectada (Post Incendio).
    1. Con un paño húmedo frote el suelo hasta que quede limpio. Los residuos de esta operación deben ser almacenados en tambores sellados y correctamente etiquetados.
    2. Está prohibido fumar, comer o beber en el área en donde se produjo el incendio.
    3. Finalizando la operación, lavar los elementos de protección personal utilizados.
    4. Los residuos deben ser eliminados de manera que no violen ninguna legislación vigente.
  - Sumario y Procedimiento administrativo de incendio

Responsable: Coordinador de Emergencia:

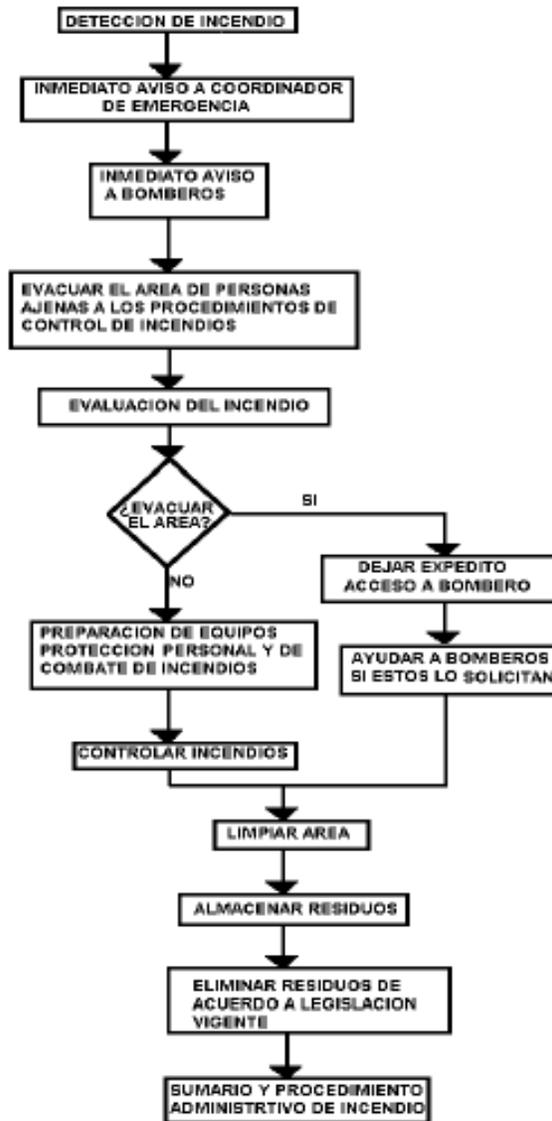
1. Determinar cantidad del producto incinerado, junto con su costo.
2. Determinar el número de horas perdidas de trabajo por hombre utilizadas en el manejo eficiente de la emergencia.
3. Investigar causas y responsabilidades en el hecho para tomar medidas correctivas.

En la figura 1 siguiente se presenta la secuencia de cómo afrontar este evento:

<b>CÓDIGO</b> PL-EVSG-01	<b>ELABORÓ</b> LÍDER DEL PROCESO	<b>REVISÓ</b> CENDOJ – SIGCMA	<b>APROBÓ</b> COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
<b>VERSIÓN</b> 05	<b>FECHA</b> 06/02/2020	<b>FECHA</b> 12/02/2020	<b>FECHA</b> 18/02/2020



Figura 1. Control de Incendio



#### 4.1.2. Derrames

En caso de producirse un vertido accidental de alguno de los recipientes o su ruptura, se tomarán las siguientes medidas:

1. Se aislará el derrame en superficie con aserrín.
2. Se dará aviso a los encargados de las instalaciones
3. Se comunicará al encargado de medio ambiente para que entregue las recomendaciones técnicas de control del derrame; y se recolectará el líquido derramado impregnado en el material oleofílico o aquel que se encuentra en el kit de derrames y se depositará en otro recipiente.

CÓDIGO PL-EVSG-01	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ CENDOJ – SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 05	FECHA 06/02/2020	FECHA 12/02/2020	FECHA 18/02/2020



Existen riesgos ambientales asociados al derrame de residuos, los que se pueden manifestar mediante focos de incendios y/o consecuencias en la salud de los trabajadores.

Ante un evento de derrame debe tenerse en cuenta lo siguiente:

1. Se puede incendiar fácilmente por calor, chispas o flamas.
2. Los vapores pueden viajar a una fuente de encendido y regresar en flamas.
3. Las fugas resultantes cayendo en la alcantarilla pueden ocasionar incendio.
4. El residuo puede inflamarse cuando se expone a altas temperaturas.
5. La inhalación o el contacto con el residuo líquido puede irritar la piel y los ojos; y Los vapores pueden causar mareos o sofocación.

Medidas a tomar en caso de contaminación de suelo por derrame de residuos

1. En caso de derrame, comuníquelo de inmediato al Coordinador de Emergencia.
2. Evaluar la magnitud del derrame, poniendo especial énfasis en realizar una evaluación del derrame respecto a la magnitud de los residuos líquidos siniestrados. Esta evaluación debe estar dirigida a determinar la necesidad de requerir personal externo o controlar el derrame con los medios disponibles.
3. Impedir que el derrame abarque una mayor área, para lo cual debe utilizar algún medio absorbente.
4. Se debe esperar la completa absorción del líquido por parte del material absorbente, para iniciar la recolección y almacenamiento de los residuos.

▪ Limpieza del área afectada

1. Todos los residuos utilizados en derrames se deben introducir en tambores, los cuales deberán ser etiquetados, para evitar cualquier confusión.
2. Con un paño húmedo frote el suelo hasta que quede limpio. Los residuos de esta operación deben ser almacenados en tambores sellados y etiquetados.
3. De no servir el paño húmedo, ayúdese con productos detergentes u otra solución descontaminante para el residuo derramado.
4. Finalizada la operación, lavar los elementos de protección personal utilizados en forma separada y en el lugar dispuesto especialmente para ello.
5. Los residuos deben ser eliminados, de manera que no violen ninguna legislación vigente, esto implica ser entregados a empresas autorizadas para su eliminación.

▪ Sumario y Procedimiento administrativo derrame

Responsable: Coordinador de Emergencia:

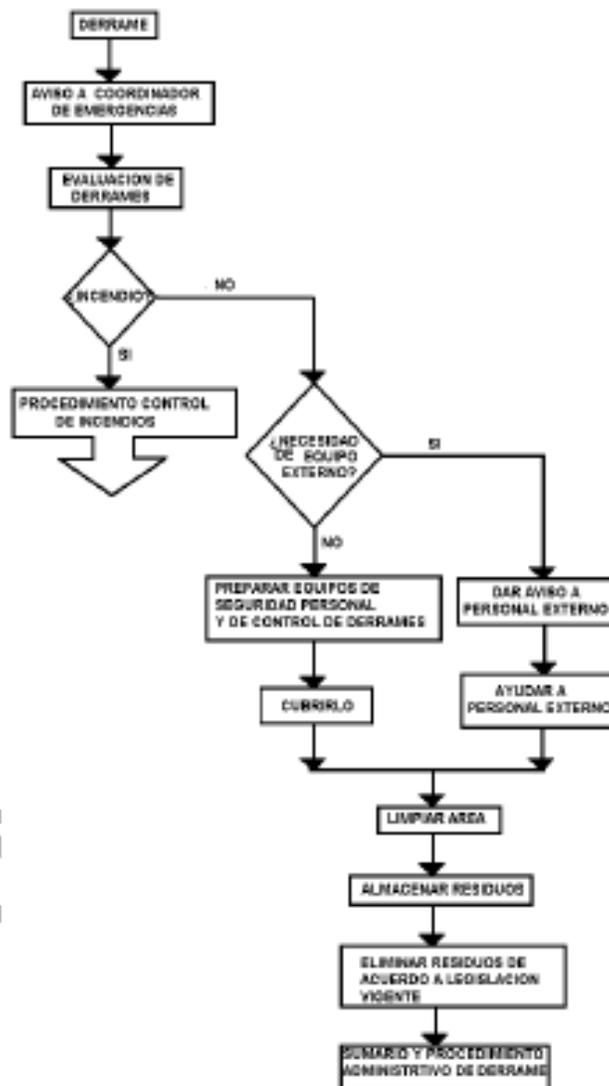
1. Determinar cantidad de producto, junto con costo.
2. Determinar el número de horas perdidas de trabajo por hombre utilizadas en el manejo eficiente de la emergencia.

CÓDIGO PL-EVSG-01	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ CENDOJ – SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
05	06/02/2020	12/02/2020	18/02/2020



3. Investigar causas y responsabilidades en el hecho, para tomar medidas correctivas.
4. Los pasos a seguir, en caso de producirse un derrame de residuo son los que se describen en la figura 2, que a continuación se presenta.

Figura 2. Control de derrames



#### 4.1.3. Colisión y volcamiento de vehículos que transporten residuos.

Este evento se puede producir al interior de las instalaciones al momento en que se realiza el transporte interno de los residuos peligrosos, producto de esta contingencia puede ocurrir un incendio o un derrame.

CÓDIGO PL-EVSG-01	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ CENDOJ – SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 05	FECHA 06/02/2020	FECHA 12/02/2020	FECHA 18/02/2020



De producirse uno o ambos de los acontecimientos antes mencionados se debe hacer frente a la contingencia de acuerdo a lo establecido en los ítems anteriores.

En caso de requerir más ayuda se debe dar aviso a personal externo (empresas especialistas en el tratamiento de residuos industriales) y a los organismos públicos de la zona del accidente (bomberos, carabineros, ambulancia, etc). O al comité de ayuda mutua descrito en el Plan de Emergencias de cada sede.

COPIA NO CONTROLADA

<b>CÓDIGO</b> PL-EVSG-01	<b>ELABORÓ</b> LÍDER DEL PROCESO	<b>REVISÓ</b> CENDOJ – SIGCMA	<b>APROBÓ</b> COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
<b>VERSIÓN</b> 05	<b>FECHA</b> 06/02/2020	<b>FECHA</b> 12/02/2020	<b>FECHA</b> 18/02/2020